N° DE OFICIO DMA/DIA/187/2026
CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS A 13 DE MARZO DEL 2026

ING. TIMOTEO VICENCIO VALENTE
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Presente

Por este medio y en respuesta a su solicitud de dictamen de impacto ambiental para la obra **LIMPIEZA DE VEGETACIÓN ACUATICA Y DESAZOLVE EN CUERPOS DE AGUA EN LAGUNAS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM. (LAGUNA LA ILUSIÓN NORTE, COL'S. 15 DE MAYO, EMILIANO ZAPATA, AMPL. EMILIANO ZAPATA, REVOLUCIÓN VERDE, AMPL. REVOLUCIÓN VERDE).** Se hace de su conocimiento que derivado del análisis de la legislación ambiental vigente para el proyecto se concluye que la obra **NO SE ENCUENTRA SUJETA A EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL,** esto con fundamento en el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, que en su artículo 60 menciona:

"Artículo 60.-

Las ampliaciones, modificaciones, sustitución de infraestructura, rehabilitación y el mantenimiento de instalaciones relacionadas con las obras y actividades señaladas en el artículo 50., así como con las que se encuentren en operación y que sean distintas a las que se refiere el primer párrafo de este artículo, podrán ser exentadas de la presentación de la manifestación de impacto ambiental cuando se demuestre que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas. "

Debido a que la actividad se centra en la limpieza y rehabilitación de los cuerpos de agua del municipio, con el propósito de mejorar la captación pluvial y controlar especies invasoras como el lirio acuático, no se prevé que genere un desequilibrio ecológico; por el contrario, contribuirá a la recuperación y rehabilitación de dichos cuerpos de agua.

Cabe destacar, que el presente dictamen no exime de realizar las medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales generados por la obra o actividad a la que se refiere.

Sin más por el momento, me despido enviando un cordial saludo.

Ing. Natalia Jasso Vega
Directora General de Desarrollo Urbano
y Medio Ambiente.

ELABORÓ G.A.C.R.:

REVISÓ F.J.G.P.:

DIRECCIÓN
GENERAL DE
DESARROLLO URBANO
2024 - 2027

MIRA MAR
LA PLAYA DE TODOS

ADMINISTRACIÓN: 2024-2027.
No. DE OFICIO DGDU 0576/2026.
ASUNTO: DICTAMEN Y CERTIFICADO
CD. MADERO, TAMAULIPAS, A 13 DE MARZO DE 2026.

ING. TIMOTEO VICENCIO VALENTE.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE:

En atención a su oficio No. DGOP-DOP-SLyC-0391A/26, de fecha 13 de Marzo de 2026, donde señala que dentro del programa: **"Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Ejercicio Fiscal 2026"**, el R. Ayuntamiento de Cd. Madero Tamaulipas, llevará a cabo la obra: **"LIMPIEZA DE VEGETACIÓN ACUATICA Y DESAZOLVE EN CUERPOS DE AGUA EN LAGUNAS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM. (LAGUNA LA ILUSIÓN NORTE, COL'S. 15 DE MAYO, EMILIANO ZAPATA, AMPL. EMILIANO ZAPATA, REVOLUCIÓN VERDE, AMPL. REVOLUCIÓN VERDE).",** razón por la cual, se expide:

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO

CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO

Lo anterior con fundamento en el Artículo 12 Fracción XV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, así como en el programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Ciudad Madero, Tamaulipas, publicado en el Anexo número 108 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con fecha 08 de septiembre de 2022, y de acuerdo con el plano de Uso de Suelo, se dictamina lo siguiente: **HDA, HABITACIONAL DENSIDAD ALTA**; siendo compatible con la Limpieza de vegetación acuática y desazolve en cuerpos de agua en lagunas del Municipio.

Esta validación y dictamen hacen constar que el presente proyecto cumple con los requisitos y normas técnicas establecidas por la dependencia local, por lo cual es viable su ejecución, comprometiéndose la Dirección de Obras Públicas del R. Ayuntamiento a la supervisión de la obra hasta su conclusión.

ATENTAMENTE:

ING. NATALIA JASSO VEGA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO 2024 - 2027

MIRA MAR LA PLAYA DE TODOS

ADMINISTRACIÓN: 2024-2027.
No. DE OFICIO: DGDU 0577/2026.
ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
CD. MADERO, TAMAULIPAS, A 13 DE MARZO DE 2026.

ING. TIMOTEO VICENCIO VALENTE.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE:

En atención a su oficio No. DGOP-DOP-SLyC-0391B/26, de fecha 13 de Marzo de 2026, mediante el cual expone que el R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, tiene contemplado realizar la obra pública con recursos del programa: ¨**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Ejercicio Fiscal 2026",** motivo por el cual, se extiende:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

PARA LA OBRA:

"LIMPIEZA DE VEGETACIÓN ACUATICA Y DESAZOLVE EN CUERPOS DE AGUA EN LAGUNAS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM. (LAGUNA LA ILUSIÓN NORTE, COL'S. 15 DE MAYO, EMILIANO ZAPATA, AMPL. EMILIANO ZAPATA, REVOLUCIÓN VERDE, AMPL. REVOLUCIÓN VERDE)."

La presente licencia se expide con fundamento en lo que establece el artículo 43 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas, así como en el artículo 73 fracción V del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, quedando establecido que el presente documento autorizado deberá conservarse en el lugar de los trabajos y estar a disposición de los supervisores de la coordinación de desarrollo urbano, sin menoscabo de las atribuciones que para tal efecto determinen la ley a otras autoridades competentes.

PERIODO DE VIGENCIA: 12 MESES

ATENTAMENTE:

ING. NATALIA JASSO VEGA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN
GENERAL DE
DESARROLLO URBANO
2024 - 2027

MIRA MAR
LA PLAYA DE TODOS